

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Tomás Cabañero Luján, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 9/1995, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Poves Gallardo, actuando en nombre y representación de SAT Agrícola Moteña, contra don Ismael Contreras Lara y doña Flora López Brea, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 65.294.284 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 25 de enero del 2000, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, las cantidades de 77.760.000 pesetas por la finca número 1; 8.417.500 pesetas por la finca número 2, y 34.872.500 pesetas por la finca número 5, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 24 de febrero del 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 23 de marzo del 2000, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su hora de las doce, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueren hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, hoy solar, antes era cercada, en el pueblo de Mota del Cuervo, calle Las Fuentes, número 1, antes sin número; ocupa una superficie de 1.900 metros cuadrados. Linda: Norte o derecha entrando, Miguel Cobo; sur o izquierda entrando, calle Senda de Mirabueno o sendilla; este o frente, calle Las Fuentes, y oeste o fondo, José Luis Contreras Lara; frente o saliente, calle Las Fuentes. Dentro de su perímetro existen las edificaciones siguientes: a) Edificio de planta baja y semisótano, con una superficie en planta de 250 metros cuadrados, aproximadamente. La planta semisótano se destina a trastero y dispone de 150 metros cuadrados; la planta baja se destina a vivienda y posee un porche en fachada, que ocupa 30 metros, aproximadamente. b) Nave-almacén, de 250 metros cuadrados de superficie, con fachada a la calle senda del Mirabueno. c) Porche-almacén, de 450 metros cuadrados de superficie. Todas las edificaciones lindan: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Miguel Cobo y resto de finca no edificada, destinada a solar o descubierto; izquierda entrando, calle Senda Mirabueno y resto de finca no edificada, destinada a solar o descubierto; fondo, José Luis Contreras Lara y resto de finca no edificada, destinada a solar o descubierto. Inscripción: En cuanto al solar, al tomo 1.005, libro 147, folio 12, finca 15.711, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 77.760.000 pesetas.

Finca rústica. Tierra de cereal seco, en término de Monreal del Llano, al sitio Las Mohedas, de haber 4 hectáreas 50 áreas. Linda: Norte, Amalia Lodaes; sur, Ismael Castellano y otro; este, Luisa Lodaes Saavedra, y oeste, Ismael Contreras. Inscripción: Al tomo 985, libro 29, folio 64, finca 3.844, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.417.500 pesetas.

Finca rústica. Tierra seco, de cereal y viña, en el término municipal de Monreal del Llano, al sitio llamado Mohedas, de haber 18 hectáreas seis áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, con el resto de la finca matriz, y concretamente con el límite sur de los hidrantes de riego de dicha finca matriz, y los terrenos anejos a la casa de campo que queda en la repetida finca matriz; también linda al norte, finca de José Luis y María del Carmen Marrodán Lodaes; sur, con finca de Ismael Contreras y otra de Francisco Agreda; este, con camino de los Hinojosos y con terreno anejo a la casa de campo de la finca matriz, y oeste, con Camino de Sahona y finca de José Luis y María del Carmen Marrodán Lodaes. Dentro de esta finca queda enclavada la edificación sitiada para cobijo del pozo y el propio pozo. La edificación citada ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, con un terreno anejo a su alrededor de 6 metros de ancho, ocupa este anejo una superficie de 178 metros cuadrados. Este enclave queda unido al resto de la finca matriz como una unidad orgánica de explotación. Esta finca se halla gravada, en favor del resto de la finca matriz, con una servidumbre permanente de paso de 4 metros de ancho, que conduce desde dicho resto hasta la edificación del pozo. Asimismo, queda gravada con otra servidumbre permanente para la conducción subterránea de agua, por tubo metálico para el riego del resto de la finca matriz, y cuya tubería queda en propiedad de dicho resto. Inscripción: Al tomo 1.033, libro 30, folio 71, finca 3.998, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 34.872.500 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados, Ismael Contreras Lara y Flora López Brea, hubiesen abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 20 de octubre de 1999.—El Juez, Tomás Cabañero Luján.—El Secretario.—9.507.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Tomás Cabañero Luján, Juez de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 126/98, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Caja Rural de Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Pedro Antonio García Peinado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 21 de febrero del 2000, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 17 de marzo del 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 14 de abril del 2000, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce horas de su mañana, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor don Pedro Antonio García Peinado, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda de dos plantas, sita en Mota del Cuervo y en su calle San Antonio, número 5, con una superficie total de 108 metros cuadrados, y una superficie construida de 77 metros 91 centímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina-comedor, despensa y tres dormitorios, y corral con servicio. Linda: Derecha, entrando, casa número 9 de la misma calle, propiedad de don Pascual Lozano Bascañan; izquierda, la calle de Santa Teresa; al fondo, con doña Julia Lara Lara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.057, libro 152, folio 138, finca 16.594, inscripción tercera.

San Clemente, 5 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.320.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Ángel Joaquín García Rodríguez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Manuel Franco Gamuci y doña Antonia Cano Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1287000018019399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en San Fernando, avenida de la Constitución, 2, primera planta, letra B, que corresponde al número 27.251 tercera del Registro de la Propiedad, tomo 610, folio 40.

Tipo de subasta: 10.206.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 30 de noviembre de 1999.—El Juez, Ángel Joaquín García Rodríguez.—El Secretario.—9.561.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Concepción Rodríguez Acevedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución del día de hoy dictada en suspensión de pagos de «Jesús María Gamboa, Sociedad Limitada», número 835/98, he acordado convocar a Junta general de acreedores, para el día 1 de febrero del 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberán exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—9.408.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Martínez Roldán, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen autos ante este Juzgado bajo el número 79/97, a instancias de la Procuradora doña María L. Sánchez Bonet, en nombre y representación de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid,

paseo de Recoletos, 10, con código de identificación fiscal A-28-000040, contra don Francisco de la Fuente Maldonado, con domicilio a efecto de notificaciones en la propia finca hipotecada que al final se describe, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones y en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 4 de abril de 2000, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 4 de mayo de 2000, a igual hora.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 2000, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Real de esta ciudad, al número 1787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, tipo C, en la avenida Suspiro del Moro, sin número, término de Otura, señalada con el número 7 del plano de parcelación, integrada en el núcleo segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.442, libro 93, folio 207, finca 5.757, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.540.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 25 de octubre de 1999.—La Juez, Rosa Martínez Roldán.—El Secretario.—9.536.

SANTANDER

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 381/1999 se sigue, a instancia de don Jose Ramón de la Hoz Fernández-Baldor, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Ramón de la Hoz Ibáñez, quien fue visto por última vez